

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL SOBRE B

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN
NUEVO SISTEMA DE COMUNICACIÓN ASISTENCIAL EN LA RESIDENCIA EL VERGEL.

Lugar, hora y día: oficinas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo (C/ González Tablas nº 7, Pamplona 31005). A las 11:30 horas del día 3 de febrero de 2026.

Objeto: Constituir la Mesa de Contratación y proceder a la apertura y examen de la documentación administrativa, así como a la apertura del sobre B.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: Dña. Ana Belén Barbarin, Subdirectora de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Miriam Huarte Landa, Arquitecta técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la ANADP.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal (suplente):** Adur García Ulayar, Ingeniero técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la ANADP.
- **Vocal-Secretario:** Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, y conforme a lo previsto en la cláusula 15 del pliego regulador de la contratación, se procede por parte del secretario de la Mesa a la apertura, en acto interno, del sobre A, que contiene la documentación administrativa recibida para la licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, constatando que a la misma se han presentado dentro del plazo establecido al efecto las siguientes entidades:

ENTIDAD	CIF
CONSULTORA NAVARRA TELECOMUNICACIONES S.L.	B31582257
GOTOR COMUNICACIONES	A50315886
MEDICIP HEALTH S.L.	B87768511
RIOJA TELECOM S.L.	B26258202

Indicar que la empresa Medicip Health S.L. participa conjuntamente con Saltoki, S.A. con un porcentaje de 75% y 25% respectivamente.

A continuación, a las 11:52 horas, se procede a la apertura del sobre B (proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor) presentado por las entidades licitadoras.

Se comprueba que tres de las entidades licitadoras (GOTOR COMUNICACIONES, MEDICIP HEALTH S.L. y RIOJA TELECOM S.L.) presentan la documentación exigida y necesaria para la valoración técnica y la Mesa de Contratación encomienda al personal técnico de la misma la valoración de las propuestas técnicas conforme a lo señalado la cláusula 15.2 del pliego regulador del contrato.

Así mismo, se constata que la empresa CONSULTORA NAVARRA TELECOMUNICACIONES S.L. ha adjuntado dentro de la documentación del sobre B “Proposición técnica y criterios cualitativos sometidos a juicios de valor” el documento *docPW-15-197529-Presupuesto precios*, que consiste en la oferta económica.

Atendiendo al apartado 14.4 del cuadro de características del citado contrato, el sobre B debería contener exclusivamente la siguiente documentación:

- Proposición técnica que se valorará conforme a los criterios previstos en el punto 16.1.A del presente cuadro.
- Anexo II: Declaración de confidencialidad

Por tanto, la oferta económica incluida en el documento *docPW-15-197529-Presupuesto precios* se debería haber adjuntado en la documentación del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”.

El artículo 53 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos establece que las proposiciones serán secretas hasta el momento de su apertura y el artículo 97 de la citada ley foral dispone que, cuando la oferta técnica vaya a ser valorada total o parcialmente mediante la aplicación de juicios de valor, se presentará de forma separada la documentación relativa a la oferta para dichos criterios y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor, circunstancia que no ha ocurrido en el presente caso.

En este sentido, tal y como recoge el en **Acuerdo 77/2024, de 23 de diciembre**, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra “la pretensión de la regulación contenida en los preceptos transcritos es garantizar que en la apreciación del valor atribuible a

cada uno de los criterios cuya valoración no se realiza mediante la aplicación de fórmulas -o, lo que es lo mismo, criterios dependientes de un juicio de valor- no influya en absoluto el conocimiento de la puntuación que a cada una de las ofertas se vaya a atribuir por razón de los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas. Y ello, por cuanto aun cuando los criterios de valoración de las ofertas deban ser siempre de carácter objetivo, en la valoración de los mismos, cuando no es posible aplicar fórmulas matemáticas, siempre resultará influyente un cierto componente de subjetividad que puede resultar acentuado de conocerse previamente la puntuación que se le asignaría en virtud de los criterios de la otra naturaleza. Siendo tales requisitos de obligado cumplimiento, también la exigencia de respetar estrictamente la distribución de la documentación relativa a cada criterio de valoración en su respectivo sobre, pues van dirigidos a salvaguardar la necesidad de exigir con especial rigor en todo procedimiento de contratación pública que la valoración de las ofertas se realice con exquisitas pautas de objetividad, por demandarlo así el artículo 103 CE y el postulado constitucional de igualdad (artículo 14 CE).

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación a la empresa CONSULTORA NAVARRA TELECOMUNICACIONES S.L. por haber adjuntado dentro de la documentación del sobre B, "Proposición técnica y criterios cualitativos sometidos a juicios de valor", la oferta económica.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:16 horas del día de la fecha indicada, se da por finalizado el acto en el lugar indicado.

PRESIDENTA

Ana Barbarin López

VOCAL

VOCAL (suplente)

Miriam Huarte Landa

Adur García Ulayar

VOCAL-INTERVENTOR

VOCAL-SECRETARIO

Íñigo Fernández Lizarraga

Mikel Zarranz Villanueva